

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 098
De 12 de octubre de 2026

“Por el cual se designa al servidor público JOSÉ IGNACIO NORIEGA, como Secretario General, Encargado en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 12 al 14 de octubre de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que el Secretario General, en ejercicio de sus facultades de supervisión de las Direcciones Regionales a nivel nacional, se trasladará en misión oficial a las Provincias Centrales con el fin de evaluar las afectaciones estructurales ocasionadas por el sismo del 09 de octubre de 2026; y ante la necesidad de garantizar la continuidad administrativa de la institución, se requiere la designación de un encargado para la Secretaría General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **JOSÉ IGNACIO NORIEGA** como Secretario General, Encargado, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 12 al 14 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 12 al 14 de octubre de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

